



HONDURAS

Alcaldía Municipal



MUNICIPIO
FUNDADO EL:
20 De Noviembre
De 1525

TITULO DE CIUDAD
Decreto N° 101
7 de Marzo de 1950
Congreso Nacional.

EXT. TERRITORIAL
135.3KM.2



LIMITES



NORTE:
Municipio de
Curaren, Francisco
Morazán y Aramecina

SUR:
Municipio de
Nacaome y Goascorán.

ESTE:
Municipio de
San Francisco de Coray
Y Nacaome.

OESTE:
Aramecina y Goascorán

CONSTANCIA

El Suscrito Director Municipal de Justicia del Municipio de Langué, Departamento de Valle. Por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:** En el Mes Marzo correspondiente al Primer Trimestre del Año 2024, no se emitieron ninguna Matricula de Herrar.

Y, para constancia se extiende la presente en la Ciudad de Langué, Departamento de Valle a los 9 Días del Abril de 2024.



Bach. EZEQUIEL ROMERO

DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA

Langué, Valle, Barrio el Centro, frente a Iglesia Católica San Antonio de Padua.
Correo: municipalidadlanque2022@gmail.com